

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2866/22

### AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de agua potables y Ordenanza Fiscal Reguladora por el Servicio de Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5 quede tendrá la siguiente redacción:

##### CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5. 1. La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente

Cuota Trimestral.....	6,50 €/acom
BLOQUES 0-40 m <sup>3</sup> .....	0,52 €/m <sup>3</sup>
41- 80 m <sup>3</sup> .....	0,59 €/m
381-100 m <sup>3</sup> .....	0,66 €/m <sup>3</sup>
101- 200 m <sup>3</sup> .....	0,73 €/m <sup>3</sup>
201 en adelante.....	0,86 €/m <sup>3</sup>

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El artículo 5 quedará redactado de la siguiente manera:

##### CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5. La cuantía de la Tasa será única para toda clase de Inmuebles, y su importe es de 3,00 euros, trimestrales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el



plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Berlanas, 21 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.

